



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Memorando N° 052-2024-MDSH/ALC, de fecha 14 de marzo de 2024; INFORME N° 045-2024-MDBSH/GM, de fecha 13 de marzo de 2024; INFORME N° 057-2024-MDBSH-GDURI, de fecha 13 de marzo de 2024; INFORME N° 0110-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha 04 de marzo de 2024; MEMORANDUM N° 239-2024-MDBSH/GM, de fecha 22 de febrero de 2024; OFICIO N° 036-2023-GRSM-GTBM-T, de fecha 17 de enero de 2024; NOTA INFORMATIVA N° 048-2024-GRSM/GTBM-T/DI, de fecha 17 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de la misma manera, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, así mismo, el principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Establece que: "las autoridades administrativas deben actuar con respecto a los Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala respecto a las normas municipales que: "(...) el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, mediante Oficio N° 036-2023-GRSM-GTBM-T de fecha 17 de enero de 2024, el Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto Navarro Panduro Roifer, solicita al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la conformación de la comisión de transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al periodo 2024, el cual debe estar conformado por 02 miembros del Área de Infraestructura y 01 miembro de Administración o Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 0110-2024-MDBSH/GAFyR de fecha 04 de marzo de 2024, la C.P.C Liz Jenny Paredes Lazo Gerente de Administración, Finanzas y Rentas remite propuesta al Gerente Municipal, referido al Comité de Transferencia de Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



*"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
 Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"*

y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, designando como responsable:

RESPONSABLE	CARGO	DESIGNACION PROPUESTA	DNI
C.P.C. Viviana Rengifo Pinchi	Jefe de Área de Contabilidad	Miembro Titular	42657216

Que, mediante Informe N° 057-2024-MDBSH-GDURI de fecha 13 de marzo de 2024, el Ing. Artemio del Águila Panduro Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura remite propuesta al Gerente Municipal, referido al Comité de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, designando como responsables:

RESPONSABLE	CARGO	DESIGNACION PROPUESTA	DNI
Ing. Artemio Del Águila Panduro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Miembro Titular	01117465
Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuén	Jefe de la División de Infraestructura y Obras	Miembro Suplente	42522616

Que, mediante INFORME N° 045-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, el Lic. Adm. Cesar Fernando Pinedo López Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde sirva a probar y de ser procedente se emita Acto Resolutivo para la conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Memorando N° 052-2024-MDSH/ALC, de fecha 14 de marzo de 2024, el señor Alcalde autoriza a la Oficina de Secretaría General, emitir Acto Resolutivo de Alcaldía para la "CONFORMACION DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo".

Estando a lo expuesto y, en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, estando conformada por los siguientes integrantes:

RESPONSABLE	CARGO	DESIGNACION
Ing. Artemio Del Águila Panduro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Miembro Titular
C.P.C. Viviana Rengifo Pinchi	Jefe de Área de Contabilidad	Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuén	Jefe de la División De Infraestructura y Obras	Miembro Suplente
---------------------------------------	--	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

